H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
524

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

Mediante la cual se propone exhortar al al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno como autoridad responsable, a fin de que no se incrementen las tarifas del servicio público de transporte urbano y semiurbano colectivo de pasajeros, ello para no afectar la economía de las y los chihuahuenses y que prevalezca el interés público; de la misma forma, se hace un llamado para realizar una verificación para que la seguridad, higiene, rutas y horarios de sus concesionarios sean acorde a las necesidades de la población.

PRESENTADA POR: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

LEÍDA POR: Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 18 de enero de 2019.

SE ADHIERE: Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 18 de enero de 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se adhiere la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0115/2019 I D.P. UNÁNIME

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. –

Quien suscribe, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura, así como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, y por lo dispuesto, en el artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a efecto de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución con el objeto de exhortar atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno como autoridad responsable, a fin de que no se incrementen las tarifas del servicio público de transporte urbano y semiurbano colectivo de pasajeros, ello para no afectar la economía de las y los chihuahuenses. Lo anterior a tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La dinámica de la sociedad en la que vivimos requiere de un transporte público económico y eficiente para todas las personas. El transporte público es un servicio de primera necesidad, mismo que se vuelve indispensable para la materialización del derecho a la movilidad, y por consecuencia al trabajo, la seguridad y el desarrollo de una vida digna en general.

El transporte público, en su modalidad urbana y semi urbana, es el medio de locomoción más utilizado para el desplazamiento a nuestros hogares, al trabajo, a la escuela, a la oficina y prácticamente cualquier lugar de nuestras ciudades. Los altos costos, la limitación de los horarios y las condiciones de higiene y seguridad deben estar acorde a las necesidades de la población chihuahuense. Es por ello

que en la actualidad las tarifas elevadas son un problema muy serio para diversos sectores como lo son los estudiantes, las madres solteras, los y las desempleadas, los miembros de los pueblos originarios del estado y las personas en situación de vulnerabilidad.

Desde el H. Congreso del Estado de Chihuahua debemos ser sensibles ante esta problemática, no es posible garantizar el desarrollo de una vida digna si la movilidad por la ciudad no es acorde ni digno con la población a la cual atiende.

En días pasados ha trascendido la noticia sobre el posible aumento de las tarifas en nuestra entidad. La Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo considera esta medida inaceptable e innecesaria, porque lacera aún más el bolsillo de las familias de escasos recursos.

La Ley de Transporte de nuestro Estado menciona que la prestación de este servicio es de interés público por lo que este debe prevalecer sobre los intereses particulares, por otra parte se señala que las tarifas que sean recabadas deben ser previamente aprobadas por la autoridad correspondiente mientras que, el artículo 52 de la Ley en cuestión señala "La determinación, revisión y modificación de las tarifas del servicio, de sus itinerarios y horarios, corresponde a la Dirección de Transporte conforme a las necesidades del mismo, previo el estudio técnico que realice, y la consulta al Consejo Consultivo de Transporte", la Dirección de transporte por su parte responde orgánicamente a la Secretaría General de Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por lo que el llamado a no aumentar las tarifas para que el eje central del servicio sea la o el usuario, se realiza a dichas autoridades.

Es necesario hacer mención sobre la falta de condiciones de seguridad y calidadde la gran mayoría de las unidades, que van desde la iluminación para

poder identificar el letrero de la unidad, hasta el uso de tecnologías como pueden ser cámaras de videograbación y botones de pánico en caso de algún tipo de altercado que atente contra su seguridad, mismo que debería estar comunicado con la secretaría de seguridad pública municipal. En el caso de Ciudad Juárez, tenemos la experiencia de como las niñas, jóvenes y mujeres en general, están expuestas a sufrir agresiones sexuales y abusos en sus traslados y hasta el momento ni el ayuntamiento, ni los concesionarios han tomado medidas al respecto.

Otro asunto a tomar en cuenta es la antigüedad de las unidades, si observamos las calles de la ciudad podemos encontrar autobuses con más de 10 años de antigüedad, incuso algunos superan los 15 o 20 años. Estos modelos deberían estar fuera de circulación debido a su alto nivel contaminante, y al riesgo que supone para los usuarios y los propios conductores.

Aunado a estas problemáticas, debemos sumarle la deficiente logística en el trazo de las rutas. Para citar un ejemplo, vecinas y vecinosen la colonia Los Olivos nos reportan que su movilidad se encuentra limitada. La colonia se encuentra en la inmediaciones del aeropuerto de Ciudad Juárez, la ruta encargada de brindar el servicio de transporte a los ciudadanos es la denominada "Juárez-Aeropuerto Km 18", la cual, a decir de los colonos, las unidades circulan cada hora y en algunas ocasiones se demoran hasta la hora y media. En los fines de semana incluso, si pasan 3 unidades en todo el día, son muchas.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de esta Diputación Permanente, de manera urgente en su resolución de conformidad al Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente proyecto con carácter de:

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta atenta y respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno como autoridad responsable, a fin de que no se incrementen las tarifas del servicio público de transporte urbano y semiurbano colectivo de pasajeros, ello para no afectar la economía de las y los chihuahuenses y que prevalezca el interés público, de la misma forma se hace un llamado para realizar una verificación para que la seguridad, higiene, rutas y horarios de sus concesionarios sean acorde a las necesidades de la población.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de enero del 2019.

ATENTAMENTE

DIP. DEYANIRA OZAETA DÍAZ